

DECRETO N° **3610**

TEMUCO,

VISTOS: **13 OCT. 2023**

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, en atención al informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Itinerante, realizado en fecha 14 de septiembre de 2023 por la Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto, y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto en Feria Itinerante.

Eunice Ramos Vélez C.I. N° [REDACTED]

2. Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Ángela

3. Certificado de Residencia.

4. Registro Social de Hogares.

5. Certificado de Antecedentes.

6. Carta de solicitud providencia N°5578 de fecha 17 de agosto de 2023.

DECRETO:

1.- Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar de la publicación del presente Decreto en Feria Itinerante, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCION	RUBRO	N° PUESTO
ÁNGELA EUNICE RAMOS VÉLEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	PRODUCTOS PARA MASCOTAS	8

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes

